

G. LUGAR DE INSCRIPCIÓN: Entregar el formulario debidamente lleno, en la Secretaría de la Comisión de Licencias de Contingentes arancelarios (Oficina de Política Comercial, ubicada en Altos de Curundú, calle Manuel E. Melo, Edificio 574, teléfonos 507-0724 al 507-0728), dentro del periodo de tiempo indicado en esta convocatoria. **(Imprimir los formularios de inscripción desde <http://www.mida.gob.pa>, sección Contingentes)**

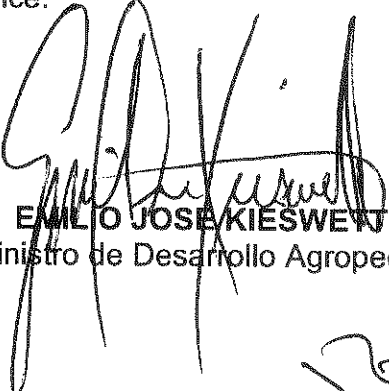
H. LUGAR DE LA RUEDA: Sala de Ruedas de la Bolsa Nacional de Productos, S.A., Galerías Obarrio, oficina N° 56, vía España y vía Brasil.

I. REQUISITOS:

1. Generales: Establecidos por las Leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
2. Especiales: Establecidos por las Leyes No.77 de 26 de diciembre de 2001. Por la cual se aprueba el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, publicada en la Gaceta Oficial número 24, 460 de 28 de diciembre de 2001; la Ley No. 48 de 8 de agosto de 2002, por la cual se crea la Comisión Nacional de Bioseguridad, publicada en la Gaceta Oficial numero 24, 617 de 14 de agosto de 2002.
3. Sanitarios: Establecidos por las leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
4. Normas Técnicas: El producto debe cumplir con las normas técnicas oficiales vigentes.

J. CONDICIONES DE ENTREGA: Cuando sea materia prima, ésta será cotizada a granel Costo, Seguro y Flete (CIF), en Puertos de las ciudades de Panamá o Colón, y cuando sea producto terminado, se cotizará en contenedor en algún recinto aduanero de la ciudad de Panamá.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días de diciembre de dos mil once.



EMILIO JOSÉ KIESWETTER
Ministro de Desarrollo Agropecuario



FRANK GEORGE DE LIMA G.
Ministro de Economía y Finanzas



RICARDO A. QUIJANO J.
Ministro de Comercio e Industrias